



Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO - INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 3 de diciembre de 2.018; se adoptó entre otros acuerdos, el siguiente acuerdo:

OCTAVO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.019.- Visto el Proyecto de Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2.018; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	2.647.560,42
I	Impuestos directos	357.748,42
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	332.623,37
IV	Transferencias corrientes	1.895.938,53
V	Ingresos patrimoniales	51.250,10
	Operaciones de Capital	354.532,46
VI	Enajenaciones de inversiones reales	3,00
VII	Transferencias de capital	354.529,46
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total Ingresos	3.002.092,88

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	2.292.018,40
I	Gastos de personal	1.273.327,45
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	960.211,10
III	Gastos financieros	15.563,46
IV	Transferencias corrientes	42.916,39
	Operaciones de Capital	710.074,48
VI	Inversiones reales	444.526,46
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	265.548,02
	Total Gastos	3.002.092,88



Ayuntamiento de Barlovento

Resultando por consiguiente el Presupuesto sin déficit inicial, y equilibrado en ingresos y gastos.

Vistas las Bases de ejecución del mismo, así como la Plantilla de funcionarios y personal laboral, con cargo a dicho Presupuesto; siendo la misma del siguiente tenor:

Denominación; Grupo; C.D; número de plazas.-

A) Altos cargos:

- Alcalde – Presidente, con dedicación exclusiva; 1.
- Concejales con dedicación parcial; 5.

A) Funcionarios, con plaza en propiedad :

1º.- De habilitación de carácter nacional:

- Secretario – Interventor: A-1/A-2; 26; 1.

2º.- De carrera:

a).- Escala de Administración General:

- Subescala Auxiliar: C2; 18; 1.

b).- Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Policía Local: C1; 18; 3.

B) Personal Laboral del Ayuntamiento, con plaza en propiedad:

- Economista: I; 1.
- Arquitecto – Técnico: II; 1.
- Asistente Social; II; 1.
- Delineante; III; 1.
- Operario - Encargado de Colegios: V; 1.

C) Contratado con fijeza laboral;

- Técnico de Intervención; II, 1.
- Director de Banda de Música; III, 1.
- Auxiliar Administrativo; IV; 5.
- Albañil – Oficial de 1ª: V; 6.
- Operario Limpieza de Inmuebles; V; 3.
- Asistente ayuda a domicilio; V; 1.
- Operarios Parque La Laguna y jardines; V; 2.

E) Personal laboral de carácter temporal en convenios:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local: I; 1.
- Trabajadora Social: II, 2.
- Auxiliares de ayuda a domicilio: V, 6: 5: 1 año – 1: ½ año.

Visto los informes de Secretaría – Intervención, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda y de la regla del gasto, en sentido favorable.



Ayuntamiento de Barlovento

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable.

Por Secretaría se informa que en lo concerniente a gastos de personal, solo está recogida la subida que experimentan los empleados públicos de este ayuntamiento en virtud de cumplimiento de trienios en el año 2.019; estando a expensas de lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, por lo que respecta a la subida salarial.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica las variaciones habidas en el presente proyecto de presupuesto en relación con el actual.

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando el concejal Sr. Pérez Francisco, que su grupo daría la aprobación a este presupuesto si se contempla el acondicionamiento y arreglo de la Casa de Cultura, cuya partida presupuestaria está dotada solo con 1.000 €, y se abra una línea para fomentar la construcción de viviendas para jóvenes, con el objeto de que los mismos fijen su residencia en este municipio.

Por la concejala Sr. González Pérez, manifiesta que en consonancia con años anteriores, su grupo va a votar favorablemente estos presupuestos, pero que le gustaría que la partida relativa a la ayuda al transporte de estudiantes, se incremente, y que si puede ser cubra otros cometidos, como el alquiler de vivienda donde se alojan.

El Sr. Alcalde manifiesta que las partidas del presupuesto del año 2.019 están muy ajustadas; que por lo que respecta al acondicionamiento de la casa de cultura, el cambio de moquetas y mobiliario está en torno a los treinta y pico mil euros, por lo que dada la magnitud de la misma dicha obra se podría incluir con cargo a un plan de obras, como sería el Plan Insular de Obras y Servicios para el año 2.019; y por lo que respecta a las ayudas a los vecinos, para la construcción de viviendas de primera necesidad, es más partidario de estudiar una bonificación mayor en el impuesto de obras, como ya se recoge, que en crear una línea de subvenciones. Por lo que respecta al incremento de la partida para ayudas a estudiantes, que está dotada con 3.500 €, se podrían convocar en febrero, y en función de las solicitudes presentadas, incrementar dicha partida mediante la oportuna modificación de créditos.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, nueve del total de once, que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2.019, sus bases de ejecución; así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.019; siendo el mismo, una vez incorporada la enmienda aprobada, del siguiente tenor por lo que respecta a su estado de gastos:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	2.647.560,42
I	Impuestos directos	357.748,42
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	332.623,37
IV	Transferencias corrientes	1.895.938,53
V	Ingresos patrimoniales	51.250,10



Ayuntamiento de Barlovento

Operaciones de Capital	354.532,46	
VI Enajenaciones de inversiones reales		3,00
VII Transferencias de capital		354.529,46
VIII Activos Financieros		0,00
IX Pasivos Financieros		0,00
Total Ingresos	3.002.092,88	

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	2.292.018,40
I	Gastos de personal	1.273.327,45
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	960.211,10
III	Gastos financieros	15.563,46
IV	Transferencias corrientes	42.916,39
	Operaciones de Capital	710.074,48
VI	Inversiones reales	444.526,46
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	265.548,02
	Total Gastos	3.002.092,88

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, y si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.

Y para que así conste, y surta sus efectos en donde proceda; expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde; en Barlovento, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

VºBº
El Alcalde